

Estimado (a):

Le informamos que la Comisión INGRESA abrió un período extraordinario de postulación al Crédito con Aval del Estado, por la situación pos terremoto que afectó a miles de personas de nuestro país.

Si usted se vio afectado por este evento o tiene alguna consecuencia derivada del mismo, que medró su situación socioeconómica, lo invitamos a acercarse **personalmente** al Centro de Atención, ubicado en Diagonal Paraguay N° 265, primer piso de la Torre 15, desde el **19 hasta 23 de abril de 2010**, de lunes a viernes de **15:00 a 17:00** horas.

La documentación requerida, por la Comisión INGRESA, y que debe traer para acreditar los daños ocasionados por el terremoto, según sea su caso, son:

1. Fotocopias de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados de **todos** los integrantes del grupo familiar, incluido el alumno. En caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento o fotocopia de la libreta de familia.
2. Certificado de defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres o fotocopia de su registro en la libreta de familia.
3. Boleta de Pago de Colegiatura: Para el postulante y cada uno de los integrantes de su grupo familiar, que tengan como actividad ser estudiante.
4. Se deben adjuntar las Liquidaciones de remuneraciones desde el mes de Octubre del 2009 a Marzo del 2010, para los miembros del grupo familiar que perciban ingresos vía contrato.
5. Adjuntar además Certificado de Cotizaciones de AFP, correspondiente a los últimos doce meses, de todas las personas que se encuentren trabajando o hayan cotizado alguna vez.
6. En el caso de Pensionados dentro del grupo familiar, adjuntar liquidación de pago de pensión del mes de marzo de 2010.
7. En el caso que algún miembro del grupo familiar presente boletas de honorarios, adjuntar fotocopia de dichos documentos de los meses de octubre del 2009 a marzo 2010.
8. En el caso de boletas electrónicas, presentar resumen de boletas emitidas entre octubre del 2009 a marzo 2010, que se puede obtener en www.sii.cl.
9. En el caso de trabajadores que entregan boletas de honorarios sin retención, presentar fotocopias de Formulario N°29 de declaración y pago simultáneo de IVA, para los meses de octubre 2009 a marzo 2010.

10. Retiros: En el caso de participar en sociedades o en actividades comerciales individuales, adjuntar certificado de retiros del integrante de la Sociedad que es (son) miembro(s) del grupo familiar, emitido por el Contador.
11. Dividendos por acciones: En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba dividendos por acciones, se debe presentar certificado de dividendos emitidos por cada empresa para el período de octubre 2009 a marzo 2010. En caso que hayan sido vendidas las acciones durante el año 2009, deberá acreditar la venta.
12. Intereses Mobiliarios: En el caso que algún miembro del grupo familiar reciba intereses por depósitos a plazo, bonos y/o ganancias de fondos mutuos, acreditar la información para el período de octubre 2009 a marzo 2010.
13. Ingresos recibidos por arriendo de bienes: En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba ingreso por concepto de arriendo de algún inmueble o vehículo, adjuntar copia del contrato de arriendo, más los comprobantes de pagos recibidos por arriendo durante el período octubre 2009 a Marzo 2010.
14. Actividades Independientes: tales como comerciantes, transportistas y otros de similares características, deben presentar certificado emitido por el contador.
15. Para toda actividad que no cuente con la documentación indicada en el punto anterior presentar Declaración Jurada Notarial con los ingresos promedio mensual percibidos durante el año 2009 y la actividad que los origina.
16. Ganancias de Capital: Presentar los comprobantes de venta, realizado durante el año 2009, de cualquier activo tales como: acciones, bonos, debentures, bienes raíces.
17. Pensión Alimenticia: Se debe adjuntar la resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial o la libreta del banco donde el padre/madre deposita. Si el padre o madre demandado están morosos, adjuntar la declaración judicial que certifica dicha situación.
18. Aportes de parientes: Corresponden a todos aquellos aportes de personas no integrantes del grupo familiar, tales como donaciones, herencias, becas externas, etc. Se debe certificar con declaración jurada, el monto anual percibido durante el año 2009.
19. Finiquito de trabajo o término de faenas emitido por el último empleador.
20. En caso de ser trabajador independiente (pescador artesanal, comercio informal, agricultor, otros) certificado emitido por los departamentos sociales del municipio acreditando la pérdida o disminución de ingresos. En el caso de pérdida de plantaciones/cosecha de los agricultores, se requiere certificado emitido por un agrónomo que determine el grado del daño.
21. Certificado de deterioro, demolición o inhabilitación de la vivienda emitidos por Municipalidad, bomberos, carabineros o alguna de las fuerzas armadas (Armada de Chile o

Ejército de Chile). Se aceptará como certificado de acreditación uno o más de los documentos antes mencionados.

22. Ante eventuales demoras o imposibilidad de obtener alguno de los certificados mencionados en puntos anteriores, se aceptará como documento de acreditación de daños y pérdida de fuente laboral, informes sociales elaborados por asistentes sociales de su municipio.

23. Para acreditar la región de residencia del grupo familiar, se debe adjuntar certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile.

Todos estos antecedentes son requeridos expresamente por la Comisión INGRESA, para evaluar su situación de solicitud al beneficio de Crédito con Aval del Estado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE ARANCELES Y CRÉDITO UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

UNIVERSIDAD DE CHILE